RESOLUCION No (07)

(29 de enero de 2026)

POR LA CUAL SE JUSTIFICA UN PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

El Rector DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO, en uso de las atribuciones que le confiere la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el decreto 4791 del 19 diciembre de 2008.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa, lo mismo que el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.1.

El Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA, en procura de mantener en perfecto estado de funcionamiento del SOFTWARE denominado SYSCAFE, requiere mantener la vinculación con propietario de los derechos intelectuales del programa y disponer del soporte, mantenimiento y actualización, el cual cuenta con los módulos de contabilidad, tesorería, presupuesto y almacén

Que la presente modalidad hace referencia al tenor de Contratación Directa de conformidad con el literal El artículo 2, literal g, de la ley 1150 de 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993, dado que NO EXISTE PLURALIDAD DE OFERENTE EN EL MERCADO " Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en territorio nacional

La Institución Educativa adquirió en el año 2017 el software denominado SYSCAFE, mediante Licencia de uso Vitalicia, el cual le confiere el uso vitalicio del software; el referido software se encuentra debidamente registrado en derechos de autor ante el Ministerio del Interior.

Este software tiene como fin ser un instrumento que facilite la gestión y control de los datos contables y financieros de la Institución, para lograr una más rápida eficiencia y eficacia en los procesos adelantados y por medio de esta herramienta las tareas que se adelantan de forma manual pueden optimizarse de tal forma que se haga con los recursos tecnológicos (computacionales) que cuenta la institución educativa.

RESOLUCION No (07)
(29 de enero de 2026)

Que el objeto del contrato a celebrar será el "SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE SYSCAFE Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -Celebrar un contrato en la modalidad de contratación directa, de acuerdo a la parte motiva del presente documento, cuyo objeto es "SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE SYSCAFE Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO"

ARTÍCULO SEGUNDO. - Forman parte integral del presente acto administrativo el análisis del sector y estudios previos y el certificado de disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. - El contrato se celebrará con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuesta CD1 - 2026000004 de fecha Ene-27-2026, expedido por el Pagador de la Institución. Afectando es rubro presupuestal de gastos denominado 21202020080132 Remuneración servicios Técnicos RB CONPES y 2.1.2.02.02.008.01.33 Remuneración Servicios Técnicos -RB PROPIOS Y OTROS, por el valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS. ($2,438,000) MCTE monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ordenando publicarse y comunicarse mediante el presente.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO OLIVERA MORALES
Rector

Proyecto: Olga R. Contratista externa.